

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 20-75264

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por **CLARO SERVICIOS S.A., R.U.T. N° 88.381.200-K**, con domicilio en Av. El Salto N°5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por Decreto Supremo N°179 de 1988 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar **siete (7)** radioenlaces punto a punto, para las Regiones de Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana de Santiago, La Araucanía y de Los Lagos, cuyas características se indican a continuación:

Estación	Dirección	Comuna	Coord. Geográficas Datum WGS 84						Frec. (MHz)	Gan. (dBi)	Tipo Emisión	Pot. (w)	Pol	Etapa
			Latitud (S)			Longitud (O)								
			G	M	S	G	M	S						
Andacollo Bajo	Calle Sierra 642	Andacollo	30	14	3,6	71	5	11,8	37758	40,4	56MOD7WEN	0,01	V/H	1
Andacollo (2+0)	Cerro La Cruz Verde s/n	Andacollo	30	13	18	71	5	8	39018	40,4				
San Felipe Sur	Calle El Molino 1498	San Felipe	32	45	26	70	42	55,1	37814	37,5	56MOD7WEN	0,01	V	2
San Felipe Universidad	Av Hermanos Carrera N° 1113	San Felipe	32	45	12	70	42	43	39074	37,5				
Rodon	4 KM al Sur de Nueva Imperial S/N	Nueva Imperial	38	46	54	72	57	7	22057	35,6	56MOD7WEN	0,126	V	3
Nueva Imperial (Ex RPT Nvalmperial)	Cerro Malalcauello, sector La Cantera S/N	Nueva Imperial	38	44	41	72	57	48	23257	35,6				
Comandante Malbec	Av Comandante Malbec N° 12851	Lo Barnechea	33	21	35	70	30	54	21833	35,6	56MOD7WEN	0,1	V	4
Las Condes - Camino San Antonio	Camino San Antonio N° 18	Las Condes	33	22	18	70	30	41	23033	35,6				
Ruta Buin Alto Jahuel	N/A Camino Buin Alto Jahuel 381	Buin	33	43	58	70	43	28	23201	35,6	56MOD7WEN	0,1	V	5
Buin	Anibal Pinto, Lote N° 3	Buin	33	43	56	70	44	17	22001	35,6				
Embarcadero Pargua	Calle Lord Cochrane, Parcela Las Bandurrias, Pargua S/N	Calbuco	41	47	24	73	27	47	23201	35,6	56MOD7WEN	0,199	V	6
Oficina Embarcadero Pargua	Oficinas Puente Chacao	Calbuco	41	47	8,6	73	28	56,1	22001	35,6				
Edificio Parque Andino	Presidente Riesco 5435	Las Condes	33	24	19	70	34	30	21833	35,6	56MOD7WEN	0,004	V	7
Edificio Parque Sur	Cerro El Plomo 5420	Las Condes	33	24	21	70	34	29	23033	35,6				

2. Los plazos máximos para el inicio y término de la construcción de las obras, así como para el inicio del servicio, de cada etapa, serán los que se indica a continuación:

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 7	1 [mes]	23 [meses]	24 [meses]	Todos los plazos serán contados a partir de la fecha de publicación en el diario Oficial del Decreto que autorice la presente modificación de concesión,

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N°18,168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación, De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago,

Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones

**ENOC ARAYA
CASTILLO**

Firmado digitalmente por ENOC ARAYA
CASTILLO
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL,
st=METROPOLITANA DE SANTIAGO, l=Santiago,
o=SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES,
ou=DIVISIÓN CONCESIONES, cn=ENOC ARAYA
CASTILLO, email=enoc.araya@subtel.gob.cl
Fecha: 2020.11.13 19:00:23 -03'00'

JEFE DIVISIÓN CONCESIONES

2011-1118-3012